



MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “REFORMA DE LA FISCALIDAD EN APOYO DE UNA MOVILIDAD SIN EMISIONES”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Esta semana, entre el 16 y el 22 de septiembre, se ha celebrado la Semana Europea de la Movilidad, que este año se centra en el acceso a la movilidad cero emisiones para todos. Mediante la campaña de este año, se anima a la gente y a las autoridades locales a adoptar medidas para alcanzar el objetivo a largo plazo de un entorno urbano libre de emisiones e incluso y un continente neutro en emisiones de CO₂ en el año 2050.

Dentro de las múltiples estrategias que pueden llevarse para mejorar la movilidad en nuestras ciudades está una que podemos ver ya implantada en muchas grandes ciudades, y que sin necesidad de grandes inversiones por parte de la Administración, está resultando sumamente útil y eficaz, tanto a la hora de reducir el número de vehículos, principalmente turismos, que llenan nuestras ciudades, como para reducir las emisiones de éstos vehículos.

Nos referimos al uso compartido de coches, motos y bicicletas eléctricas, para lo que están surgiendo cantidad de compañías, de momento en nuestras grandes ciudades, que mediante una aplicación para teléfono móvil permite usar un vehículo eléctrico por un precio muy competitivo respecto de otros medios de transporte. La principal ventaja de éstos sistemas no es, sin embargo, el precio, sino la facilidad de poder dejar el coche que se alquila en cualquier plaza de aparcamiento de las que están reguladas por la O.R.A., sin pagar por ello un solo euro, factor sin el cual el servicio no sería tan ventajoso.

Está claro que ésta última medida es una apuesta de las administraciones locales de esas grandes ciudades por facilitar la movilidad sostenible, aún a costa de perder una parte de los ingresos por aparcamiento.

Parece que nadie duda de que el futuro de la automoción está en los vehículos híbridos y eléctricos, si bien el uso de éstos últimos de momento se limita al ámbito urbano, debido principalmente a la escasa autonomía que ofrecen de momento los vehículos que hay en el mercado.

Otro factor que lastra bastante la decisión sobre la compra de coches eléctricos es su elevado precio, al menos de momento, respecto de los híbridos o los de combustión interna de toda la vida.

Pero para ello, y ya que son nuestras administraciones las que han asumido el papel de guiarnos en este cambio tecnológico hacia la sostenibilidad, entiéndase ambiental, se pueden adoptar algunas medidas que están claramente en sus manos.

Como sugiere el presidente de la asociación nacional de fabricantes de vehículos en un artículo publicado el pasado domingo, *“hay que renovar la fiscalidad de la automoción pero de modo integral y con criterios medioambientales, tal y como recoge el reciente plan del gobierno y que apoyamos desde ANFAC”*. Se refiere al recientemente aprobado plan de movilidad sostenible, denominado “MOVES II”, y que va a ser gestionado por las comunidades autónomas, con un importe de 3.160 millones de euros para subvenciones en el caso de la Región de Murcia.

A nivel municipal, además de facilitar el aparcamiento sin coste en las zonas reguladas, el principal recurso que puede favorecer la adquisición de vehículos de bajas o nulas emisiones y apostar por una movilidad sostenible cero emisiones, es la bonificación de los impuestos municipales sobre los vehículos.

Dado que el impuesto de circulación ya está bonificado en un 75% por ciento para los vehículos eléctricos, híbridos, semieléctricos y movidos con combustibles limpios, proponemos que se aumente la bonificación al 100 % para todo tipo de vehículos eléctricos puros o de cero emisiones tipo EV, BEV, ZE (baterías eléctricas) y FCEV (pila de combustible, hidrógeno).

Paralelamente, y con el fin de favorecer la implantación de servicios de uso compartido, proponemos que se exima del pago de la tasa por aparcamiento en las zonas reguladas por la O.R.A. a todos los vehículos clasificados por la DGT “cero emisiones”.

Aunque la ordenanza fiscal correspondiente indica en su artículo 4º “Beneficios fiscales” que *“no podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de Tratados internacionales”*, consideramos que una

bonificación o exención de una tasa no es un beneficio fiscal, y como ejemplo tenemos muchos ayuntamientos en los que ya se aplica la bonificación que proponemos.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

1º- Que se modifique la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para que se bonifique con el 100 % o exención total para todos los vehículos eléctricos puros o de cero emisiones tipo EV, BEV, ZE y FCEV, tanto si se trata de turismos como de ciclomotores, motocicletas, triciclos, cuatriciclos o furgonetas ligeras.

2º- Que se modifique la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos de Tracción Mecánica para los vehículos clasificados por la DGT como de “cero emisiones”, con tratamiento no de beneficio fiscal, sino de bonificación total o exención de la tasa.

Cartagena, 20 de septiembre de 2020

Fdo: Gonzalo Abad Muñoz
Concejal-Portavoz Grupo Municipal VOX Cartagena

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA